



Proyección de fragmentos o partículas

Fichas y normas básicas de seguridad y salud

Definición: Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.

Medidas preventivas

A- Protecciones colectivas

Pantallas, transparentes si es posible, de modo que situadas entre el trabajador y la pieza/herramienta, detengan las proyecciones. Si son transparentes, deberán renovarse cuando dificulten la visibilidad.

Sistemas de aspiración con la potencia suficiente para absorber las partículas que se produzcan.

Pantallas que aislen el puesto de trabajo (protección frente a terceras personas).

En máquinas de funcionamiento automático, pantallas protectoras que encierren completamente la zona en que se producen las proyecciones. Se pueden combinar con un sistema de aspiración.

B- Equipos de Protección Individual

Se recurrirá a ellos cuando no sea posible aplicar las protecciones colectivas.

Como medio de protección de los ojos, se utilizarán gafas de seguridad, cuyos oculares serán seleccionados en función del riesgo que deban proteger como proyecciones de líquidos, impactos, etc.

Como protección de la cara se utilizarán pantallas, abatibles o fijadas, según las necesidades.

Como protección de las manos se utilizarán guantes de protección.

A lo anterior se unirá la utilización de delantales, manguitos, polainas, siempre que las proyecciones puedan alcanzar otras partes del cuerpo.

Los Equipos de Protección Individual deberán estar certificados.